



### Resolución Directoral Regional SAN MARTIN

Nº 4175 -2023- GRSM/DRE

Moyobamba; 2 6 010. 2023

Visto: el expediente N°019-2023539964 de fecha 05 de diciembre de 2023, que contiene el Oficio N°447 - 2023/I.E-IV/DRE-SM, y demás documentos con un total de nueve (09) folios útiles, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 se declara al "Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano";

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo resuelve "Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con fecha 05 de diciembre 2023, la directora de la I.E "Ignacia Velásquez", pone en conocimiento a través de los Oficio N°447-2023/I.E-IV/DRE-SM, la solicitud de licencia por enfermedad del auxiliar de educación, **JORGE LUIS BAZAN CASIQUE**, a partir del 30.11.2023 al 09.12.2023 por diez (10) días, conforme al Certificado Medico Particular, conforme al Certificado de Incapacidad







## Resolución Directoral Regional SAN MARTIN

Nº 4175 -2023- GRSM/DRE

Temporal para el Trabajo (CITT), por lo que, de acuerdo al numeral 8.4.5 de la Resolución Viceministerial Nº 107-2021-MINEDU es procedente expedir la presente Resolución por estar debidamente sustentado;

De conformidad con el D. Leg 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30493-Auxiliar de Educación, Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU, Disposiciones que regulan las Situaciones Administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA

con Goce de Remuneración por Incapacidad Temporal, al trabajador, que labora en la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, conforme se detalla a continuación:

N°	IDENTIFICACIÓN	LICENCIAS			TOTAL	
	IDENTIFICACION	DRE	ESSALUD	MOTIVO	N° DÍAS	VIGENCIA
01	BAZAN CASIQUE JORGE LUIS, CM N° 1042812409, auxiliar de educación (contratada) (30hrs) I.E. "Ignacia Velásquez" Moyobamba Exp. N° °019-2023539964, con (09) fólios.	10 30.11.2023 al 09.12.2023	**	Enfermedad común	10	30.11.2023 al 09.12.2023

de Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martin la presente resolución al trabajador, UGEL Moyobamba y a las áreas correspondientes de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista. Moyobamba.

2 6 DIC 2023

To the second

Firmado digitalmente por: RENGIFO HUAMAN Pedro FAU 20531375808 hard Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

Fecha: 22/12/2023 09:48:19-0500

Juan Cartos Conzález Olivares
REST DE LAO. A. U. V.C.
C.M. 10002769990







# Resolución Directoral Regional SAN MARTÍN

 $N^{\circ} 4175 - 2023 - GRSM/DRE$ 

Firmado digitalmente por MANAYAY PILCO Sandra FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V B Fecha 1912/2023 11 52 04-0500 Cargo: RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS Ermado digitalmente por ASCHERITORRES JOSE ERIK FIR Ø18134588 hard Motivo: DOY V B Fecha 21/12/2023 12:56-12-0500 Cargo: JEFE DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 19/12/2023 11:04:13-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA
JURIDICA

Firmado digitalmente por: RUIZ LINARES Eberaldo FAU 20531375808 hard Motivo DOV V B Fecha 1917/2023 12 48 34 0500 Cargo. DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

PRIVORESM IEBP/BP

